

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3656**    *WENEA URBAN, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)  
*WENEA URBAN FLEETS, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

En cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el Socio Único de Wenea Urban, S.L.U. (CIF B-42896266), en fecha 18 de junio de 2026, aprobó la escisión parcial de la sociedad. Se escinde la rama de actividad de infraestructura para flotas, que se transmite en bloque, por sucesión universal, a la sociedad de nueva creación Wenea Urban Fleets, S.L.U., con carácter proporcional. Wenea Urban, S.L.U. no se extingue y mantiene la actividad retail de recarga a usuarios finales mediante redes públicas de acceso abierto. El acuerdo se adoptó conforme al proyecto de escisión de 31 de mayo de 2026, acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance, así como el derecho de los acreedores a oponerse conforme al artículo 13 del citado Real Decreto-ley, durante el plazo de un mes desde la publicación.

Madrid, 18 de junio de 2026.- El Administrador Único, José Manuel Zorrilla Astudillo.

ID: A260028473-1